



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3261/2020

VISTO:

La facultad otorgada a favor de esta municipalidad de Rufino conforme lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 12.306, y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida disposición se autoriza a las municipalidades a variar en el ámbito de su jurisdicción, hasta en un diez por ciento (10%) - en más o en menos -, el monto que la Administración Provincial de Impuestos fija como tasa testigo para la determinación del Impuesto Patente Única sobre vehículos;

Qué en uso de tal prerrogativa, este departamento ejecutivo ha estimado que un incremento de la suma sugerida resulta adecuado y proporcionado a las posibilidades de pago de los contribuyentes;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Incrementese en un diez por ciento (10%) el importe fijado como tasa testigo por la administración provincial de impuestos para el impuesto patente única sobre vehículos para el año 2021.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M

Rufino, 26 de Noviembre de 2020.

WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 27	N° EXPTE.
N. 11	HORA 11:37
A. 2020	FORMA

ISMAEL CORREA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

Dado
27/11/2020